

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO  
CONCERTADO

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

OVIEDO.	8,00	pesetas trimestre
PROVINCIA.	2,00	— — —
NUMERO SUELTO.	0,50	— — —

El pago es adelantado

### ADVERTENCIAS

Las Leyes, órdenes y anuncios oficiales, pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán SESENTA CENTIMOS de peseta por cada línea.

Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos.

ADMINISTRACION:  
Residencia provincial de Niños

## Gobierno del Estado

### Decreto-Ley

En las actuales circunstancias es indispensable que las actividades y riquezas nacionales estén sujetas a directrices impuestas por los más altos Organismos del Estado, y siendo la minería una de las que debe merecer más destacada atención,

### DISPONGO:

Artículo primero. Quedan suspendidos mientras no se disponga lo contrario, todos los actos de enajenación de propiedad minera así como la venta, cesión o transmisión en general de acciones de Sociedades mineras y arrendamientos.

Artículo segundo. Los títulos de propiedad minera, arrendamientos, permutas, venta o cesión de material, así como de inmuebles anexos a la explotación de las minas o al tratamiento inmediato de sus productos, otorgados con posterioridad al 18 de julio de 1936 quedan nulos y sin efecto.

Artículo tercero. Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan al presente Decreto.

Dado en Burgos a nueve de octubre de mil novecientos treinta y siete.—Segundo Año Triunfal.

FRANCISCO FRANCO

(B. O. del 12 de octubre)

## Administración provincial

### Comisión provincial de Incautación de Bienes

### ANUNCIOS

De conformidad con lo prevenido en el artículo 6.º del Decreto-Ley número 108, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil, contra Manuel de la Torre, comerciante, vecino de Oviedo, habiendo nombrado Juez instructor al Sr. Juez de primera ins-

tancia del partido, que actuará en su domicilio oficial.

Lo que se hace público por medio de este BOLETIN OFICIAL de la provincia, para dar cumplimiento a lo prevenido en la letra C) de la Norma tercera de la Orden de 10 de enero de 1937.

Oviedo, 16 de octubre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Presidente, P. D., Joaquín de la Riva.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 6.º del Decreto-Ley número 108, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil, contra Manuel García Fernández, industrial, vecino del Campo de los Reyes, 6, habiendo nombrado Juez instructor al Sr. Juez de primera instancia de Oviedo, que actuará en su domicilio oficial.

Lo que se hace público por medio para dar cumplimiento a lo prevenido en la letra C) de la Norma tercera de la Orden de 10 de enero de 1937.

Oviedo, 16 de octubre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Presidente, P. D., Joaquín de la Riva.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 6.º del Decreto-Ley número 108, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil, contra Alfredo García González, industrial, vecino del Campo de los Reyes, 6, habiendo nombrado Juez instructor al Sr. Juez de primera instancia del partido, que actuará en su domicilio oficial.

Lo que se hace público por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia para dar cumplimiento a lo prevenido en la letra C) de la Norma tercera de la Orden de 10 de enero de 1937.

Oviedo, 16 de octubre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Presidente, P. D., Joaquín de la Riva.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 6.º del Decreto-Ley número 108, he mandado instruir ex-

pediente sobre declaración de responsabilidad civil, contra Mariano García Martínez, Catedrático, vecino de Oviedo, habiendo nombrado Juez instructor al Sr. Juez de primera instancia del partido, que actuará en su domicilio oficial.

Lo que se hace público por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, para dar cumplimiento a lo prevenido en la letra C) de la norma tercera de la Orden de 10 de enero de 1937.

Oviedo, 16 de octubre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Presidente, P. D., Joaquín de la Riva.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 6.º del Decreto-Ley número 108, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil, contra José María González Ordoñez, Abogado, vecino de Canóniga, 2, Oviedo, habiendo nombrado Juez instructor al Sr. Juez de primera instancia de esta capital, que actuará en su domicilio oficial.

Lo que se hace público por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, para dar cumplimiento a lo prevenido en la letra C) de la Norma tercera de la Orden de 10 de enero de 1937.

Oviedo, 16 de octubre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Presidente, P. D., Joaquín de la Riva.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 6.º del Decreto-Ley número 108, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil, contra Pilar González, vecina de esta ciudad, Travesía de los Económicos, n.º 16, bajo, habiendo nombrado Juez instructor al Sr. Juez de primera instancia de esta capital, que actuará en su domicilio oficial.

Lo que se hace público por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia para dar cumplimiento a lo prevenido en la letra C) de la Norma tercera de la Orden de 10 de enero de 1937.

Oviedo, 18 de octubre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Presidente, P. D., Joaquín de la Riva.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 6.º del Decreto-Ley número 108, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil, contra Alberto Rafael López, vecino de Oviedo, habiendo nombrado Juez instructor al Sr. Juez de primera instancia del partido, que actuará en su domicilio oficial.

Lo que se hace público por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, para dar cumplimiento a lo prevenido en la letra C) de la norma tercera de la Orden de 10 de enero de 1937.

Oviedo, 16 de octubre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Presidente, P. D., Joaquín de la Riva.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 6.º del Decreto-Ley número 108, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil, contra Justo Nogueira González, Inspector del Ferrocarril del Norte, vecino de Oviedo, habiendo nombrado Juez instructor al Sr. Juez de primera instancia de esta capital, que actuará en su domicilio oficial.

Lo que se hace público por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, para dar cumplimiento a lo prevenido en la letra C) de la Norma tercera de la Orden de 10 de enero de 1937.

Oviedo, 16 de octubre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Presidente, P. D., Joaquín de la Riva.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 6.º del Decreto-Ley número 108, he mandado instruir expediente sobre declaración de responsabilidad civil, contra José Merino Sabater, industrial, vecino de Oviedo, Máu 5, habiendo nombrado Juez instructor al Sr. Juez de primera instancia de esta ciudad, que actuará en su domicilio oficial.

Lo que se hace público por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, para dar cumplimiento a lo prevenido en la letra C) de la Norma tercera de la Orden de 10 de enero de 1937.

Oviedo 16 de octubre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Presidente, P. D., Joaquín de la Riva.

## SUBSIDIOS A FAMILIAS DE COMBATIENTES

GOBIERNO CIVIL DE OVIEDO

Mes de Septiembre.—Año de 1937

RECTIFICACIÓN de los padrones de familias con derecho al subsidio creado en el decreto número 174 (B. O. núm. 83) formalizado por las Juntas Municipales de los Ayuntamientos de esta provincia, con relación de las altas y bajas ocurridas. (Continuará)

APELLIDOS Y NOMBRE del familiar a quien se concede	Número de familiares en casa.	Ingreso diario de rentas bienes o jornales. Pts. Cts.	Cuantía del subsidio diario concedido. Pts. Cts.	APELLIDOS Y NOMBRE de los combatientes en el frente.	APELLIDOS Y NOMBRE del familiar a quien se concede	Número de familiares en casa.	Ingreso diario de rentas bienes o jornales. Pts. Cts.	Cuantía del subsidio diario concedido. Pts. Cts.	APELLIDOS Y NOMBRE de los combatientes en el frente.
<b>21 Degaña</b>									
<b>Altas</b>									
Fernandez Rosón, Pedro	4		1,00	Fernandez Gonzalez, Pedro	Rón Martinez, Elisa	3		1,50	Iglesias, Angel
Fernandez Perez, José	2		1,00	Fernandez Menendez, José	Villabrille, Generosa	3		2,00	Braña Villabrille, José
Menendez Menendez, Maria	2		2,00	Suarez Bermejo, Antonio	Gomez Freije, Carmen	2		1,50	Lopez Gomez, Balbino
<b>Bajas</b>									
Gomez Ramos, Encarnación	3		1,00	Ramos Alvarez, Manuel	Soto, Dolores	2		1,50	Freije Soto, Ricardo
<b>22 El Franco</b>									
<b>Altas</b>									
Bedia Mendez, Remedios	3		2,50	San Julián Fernandez, Rafael	García Bolaño, Fermina	2		2,50	García Lastra, José
Bedia Fernandez, Antonio	5		4,00	Bedia Rodriguez, Joaquin, Carlos y José	Castrillón Perez, José Antonio	4		1,50	Castrillón Rodriguez, Manuel
Blanco Paleo, Manuel	5		3,00	Blanco Garcia, Ramón y Manuel	<b>27 Ibias</b>				
Fernandez Mendez, Otilia	5		1,00	Bordallo Fernandez, Maximino	<b>Altas</b>				
Fernandez Perez, Inés	4		2,00	Gancedo Garcia, Francisco	Fernandez Lopez, Rufino	5	1,00	2,00	Fernandez Pando, Cesáreo
García Mendez, Sofia	2		3,00	García Mendez, José	Arias Lopez, José	2	1,00	2,00	Arias Cadenas, Manuel
Gonzalez Mendez, Maria J.	2		1,50	Pico Gonzalez, Carlos	Mendez Miranda, Manuela	2	1,00	2,00	García Mendez, Leonardo
Iglesias, Perfecto	6		2,00	Iglesias Gonzalez, José	Sol Gonzalez, Cecilia	3	1,00	2,00	Gabela Gonzalez, Victorino
Iglesias, José	6		2,00	Iglesias Garcia, Fernando y José	Fernandez Florez, José	2	1,00	2,00	Fernandez Fresno, Manuel
Mendez Fernandez, Emilia	3		1,50	Diaz Mendez, Hermenegildo	<b>Alteraciones en la cuantía del Subsidio</b>				
Murias Fernandez, Rita	5		2,50	Gayol Murias, Victor	Barrero Toimil, José	4		3,00	Barrero Mendez, Amador
Valledor Martinez, Rosalia	2		1,00	Diaz Garcia, Manuel	Fernandez Fernandez, Miguel	2		2,00	Fernandez Ferreira, Salustiano
<b>Alteraciones en la cuantía del Subsidio</b>									
Perez Lopez, Amalia	2		2,50	Alonso Garcia, Jacinto	Prieto, Faustino	4		4,00	Prieto Blanco, Alfredo
Diaz Villamil, Luciano	7		3,00	Diaz Lopez, Ramón	Alvarez Fernandez, Manuel	3		3,00	Alvarez Rodriguez, Amador
Gonzalez Gayol, Maria	5		3,00	Gayol Gonzalez, Antonio	Perez Perez, Francisco	2		3,00	Perez Tejedo, Antonio
Perez Mendez, Justa	1		2,00	Mendez Iglesias, Ramón	Suarez Garcia, Macario	5		3,00	Suarez Llamas, Macario
Pudralba Mendez, Maria	1		2,00	Pico Gonzalez, Perfecto	Mendez Rivera, Teresa	2		3,00	Fernandez Ferreira, José María
Santamarina Fernandez, José	3		4,00	Santamatina Bedia, José y Faustino	Rodriguez Gonzalez, José	5		4,00	Rodriguez Menendez, Benigno
<b>25 Grado</b>									
<b>Altas</b>									
García Abello, Teresa	3		5,00	Fernandez Valdés, Félix	<b>28 Illano</b>				
Gonzalez Lopez, Manuela	3		5,00	Huerta Gonzalez, Antonio	<b>Altas</b>				
Pelaez Diaz, Gloria	2		4,00	García Fernandez, Sandalio	Perez Sanjurjo, Benigno	3	3,00	2,00	
<b>26 G. de Salime</b>									
<b>Altas</b>									
Alvarez Diaz, Manuela	2		2,50	Ibias Valledor, José	<b>31 Las Regueras</b>				
Antomil, Generosa	1		1,50	Antomil, Emilio	<b>Altas</b>				
Arango Castaño, Manuel	3		1,50	Arango Piquin, José	Alvarez y Alvarez, Olvido	4		6,00	Suarez Garcia, M. Maximino
Blanco Alvarez, Manuel	4		1,50	Blanco Marcos, José	Rodriguez Suarez, Josefa	3		5,00	Gonzalez Rodriguez, Aurelio
Diaz Abad, Justa	3		2,50	Lopez Mesa, Manuel	<b>34 Luarca</b>				
Diaz Feito, Petronila	1		1,50	Alvarez Diaz, Manuel	<b>Altas</b>				
Diaz Lopez, José	3		1,50	Diaz Alvarez, Francisco	Avello, Saturnino	2		3,50	Avello Otero, Vicente
Fernandez Fernandez, Luisa	7		1,50	Mera Fernandez, Florencio	Baliela Gonzalez, Amelia	1		3,00	Rivera Baliela, Francisco
Freije, Antonio	3		2,00	Freije Rodriguez, Leandro	Berzal Alvarez, Maria	1		3,00	Pardo Berzal, Antonio
García Soto, Aquilino	7		1,50	García Rodriguez, Ricardo	Cano Rodriguez, Silvina	1		3,00	Fernandez Iglesias, Adolfo
Gonzalez, Dolores	2		1,50	Gonzalez, José Maria	Cernuda Fernandez, Delfina	2		3,50	Gonzalez Cernuda, Manuel
Losas, Carmen	4		2,50	Losas, Aquilino	Cerrajero Barbero, Petra	4		4,50	Molina Cerrajero, Eduardo
Magadán Freije, Pilar	2		2,00	Rio Blanco, Enrique	Fernandez, Rosalia	1		3,00	Sanfiz Fernandez, Enrique
Mendez, Manuela	5		2,50	Braña Fernandez, José María	Fernandez Arias, Maruja	2		3,50	Diaz Fernandez, Adelino
Mendez Cancio, Manuela	3		2,00	Mendez, Lino	Fernandez Fernandez, Elena	3		4,00	Fernandez Fernandez, Virgilio
Mendez Canto, Aurora	2		2,00	Diaz Lopez, Ricardo	Fernandez Fernandez, Modesta	1		3,00	Fernandez Garcia, José
Mesa Rodriguez, Honesta	2		1,50	Alba Garcia, Manuel	Fernandez Gomez, Beatriz	2		3,50	Castro Cuervo, Celestino
Mesa Rodriguez, Balbina	3		2,00	Rodriguez Mesa, Jesús	García Garcia, Carmen	5		5,00	Perez Rodriguez, Celestino
Monteserin, Teresa	1		1,00	Soto Monteserin, Fermin	Gayo Alvarez, Maria	1		3,00	Mendez Garcia, Ceferino
Perez Rodriguez, Manuel	5		2,00	Perez Soto, Eugenio	Gayo Rodriguez, Manuel	6		5,50	Gayol Martinez, José
Rancaño Llano, Carmen	3		1,50	Oubiaño Rancaño, Manuel	Mayo, Serafina	1		3,00	Ochoa Suarez, Joaquin-Eugenio
					Mendez Fernandez, Avelina	1		3,00	Mendez Fernandez, Amancio
					Menendez Garcia, Encarnación	3		4,00	Suarez Garcia, Ramiro
					Menendez Garcia, Maria	2		3,50	Rodriguez Suarez, José
					Perez Perez, Pilar	3		4,00	Groeiro Perez, Ramón
					Quintana Gonzalez, Aniceto	2		3,00	Quintana Garcia, Enrique
					Rodriguez Mendez, Rosario	2		3,50	Merás Rivera, José
					Suarez Perez, Sabina	2		3,50	Iglesias Alvarez, Paulino
					Urdangaray Casero, Concepción	4		4,50	Ramos Quindiello, Aquilino
					Valentin Mendez, Angeles	2		3,50	Perez Guillén, José Ramón